

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18494 VALENCIA

Doña Marta Donet Casal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Valencia,

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Voluntario de persona natural no empresario - 000004/2020, en el que se ha dictado Auto de fecha 2/6/2020 por el que se declara en situación de concurso voluntario de acreedores a D. Javier Bárcenas Pérez y D^a. Elena Montalar Soler, ambos con domicilio en Valencia, calle Ruzafa, n.º 51-1.º-2.ª, y DNI n.º 51-1º-2ª, y DNI n.º. 44852337Z y 24383148C respectivamente, casados bajo régimen de gananciales, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en concreto, se declara y acuerda:

a) el carácter voluntario del concurso.

b) la tramitación del concurso por los cauces del procedimiento abreviado.

c) la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de la concursada, siendo sustituida por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

d) nombrar administrador concursal a D. Victor Puig Yñiguez, con DNI 52746441N, con despacho profesional en Torrent (Valencia), Avenida El Vedat, n.º 11-5.ª, fax 961588194 y teléfono 961588095, y con e-mail: victorpuig@icav.es

Y para que sirva de anuncio de la declaración de concurso voluntario de D. Javier Bárcenas Pérez y D^a. Elena Montalar Soler y llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que se ha hecho constar, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boe, libro el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal.

Valencia, 2 de junio de 2020.- La Letrada A. Justicia, Marta Donet Casal.

ID: A200024271-1